UNIVERSIDAD NACIONALDELESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento, Reparación y Lavado de Vehículo" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 29 de abril 2013.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **251.556 de fecha 24 de abril del 2013,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 251.556 Mantenimiento, Reparación y Lavado de Vehículo.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el día veinticuatro de abril del 2013, siendo las 09:15 horas en la Oficina de UOC de la Institución, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.
En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobres se han presentado la cantidad mínima de tres oferentes, que a continuación se pasa a detallar.

.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 13/13 el día 24 de abril del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto tres oferentes denominados: **Taller Mecánica La Solución, "Taller Mecánica JR"**, y "**Oficina Mecánica Enrri**", respectivamente.
Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, en el siguiente orden:

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONALDELESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

A- PRIMER OFERENTE: Taller Mecánica La Solución

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta** : **Gs. 34.300.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días

- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Constancia del SIPE Nº 1244541, Declaración Jurada que el 100% de sus funcionarios es de nacionalidad paraguaya, Copia del Impuesto a la Renta, Copia del IVA, Copia del Balance General.

B- SEGUNDO OFERENTE: Taller Mecánica JR

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta** : **Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia de CI del Representante, Copia del IVA, Copia de la patente municipal.

C- TERCER OFERENTE: Oficina Mecánica Enrri

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta** : **Gs. 38.900.000 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días

Documentos anexos : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia de CI del Representante, Copia del RUC.

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Lucina Ruiz Torres
Tesorera

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONALDELESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA INVITACION REMITIDA A LOS OFERENTES:

Antes de seguir con los tramites correspondientes, el Comité pasa a analizar el cuadro comparativo de precios que acompaña este informe, en la que se constata que los oferentes han ofertados todos los ítems solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, no se han encontrado errores aritméticos que deben ser subsanados, **pero no obstante, en la parte económica, las ofertas presentadas por las tres empresas en cuanto al monto superan la disponibilidad presupuestaria de la Institución** prevista para la presente contratación conforme , a lo establecido en el rubro 240 "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos" **F.F.30** del Presupuesto General de la Nación., tomando como parámetro el precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de bienes solicitados en la planilla de precios establecido en el Anexo 2 del pliego de bases y condiciones.

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde aplicar la sugerencia emitida por la DNCP mediante la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte más importante señala: "….**Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado….sic.** Por consiguiente se procede a disminuir la cantidad de servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios, afectante los siguientes ítems**: Items 1, 2, 4, 5, 6, 7, y 10** conforme se puede apreciar mejor en el cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-

Luego de realizar los ajustes pertinentes, disminuyendo la cantidad máxima de algunos ítems solicitados y tomando como base el precio unitario de los servicios ofertados por los oferentes, se puede notar una vez mas que aun luego de haber realizado las disminuciones en la cantidad de los servicios requeridos en los Items señalados, las mismas vuelven a superar el la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución prevista en el CDP.

Ante esta situación se recurre a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas que en su Art. 30 dispone: "**DECLARACION DE LICITACION DESIERTA"**

Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley…"

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación considera ajustado a derecho recomendar al Señor Decano la Declaración de Licitación Desierta por medio de una resolución de la máxima autoridad del llamado de Contratación Directa "Mantenimiento, Reparación y Lavado de Vehículo" ID Nº 251.556, atendiendo a que, disminuyendo la cantidad de los servicios los precios ofertados por las tres empresas superan el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución (CDP), conforme acompaña a este informe.

La norma trascripta precedentemente, señala expresamente los presupuestos que fundamentan la declaración desierta de la licitación determinada y al respecto, considerando los argumentos expuestos, la misma constituye una causa justificada que amerita proceder a la declaración desierta del presente llamado de contratación directa para el servicio de mantenimiento, reparación y lavado de vehículo, teniendo en cuenta que de seguir con los tramites del proceso de licitación en esas condiciones se puede llegar a ocasionar daños o perjuicios tanto para la Institución como para los posibles oferentes que gane el concurso, ya que se podría dar el caso de caer en incumplimiento del pago de los servicios adquiridos.

Abog. Luis Lucino Sosa
Asesor Jurídico

Lic. Margarita González de Verdecho
U.O.C.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONALDELESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la procedencia o no de la declaración desierta del proceso de contratación directa para el Servicio de Mantenimiento, Reparación y Lavado de Vehiculó para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA INC "C" y;**
2. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, acta de apertura, cuadro comparativo de precios y análisis de las ofertas. Esta Comisión evaluadora es del parecer que se debe **DECLARAR DESIERTA EL PRESENTE LLAMADO Nº 251.556 DE CONTRATACION DIRECTA MANTENIMIENTO, REPARACION Y LAVADO DE VEHICULO.-**

Atentamente.

Abog. Luis. A. González A.
Asesor Jurídico

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de la UOC

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Director Administrativo

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General